



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

NORMATIVA EQUIPO NACIONAL ABSOLUTO SOBRE CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

REGULACIÓN SALIDAS INTERNACIONALES - CTO DE EUROPA y CTO. MUNDO. AÑO 2018

La Dirección Deportiva de esta RFEJYDA concreta en esta normativa los criterios para pertenecer al Equipo Nacional Absoluto y da a conocer los requisitos que los deportistas deberán cumplir para asistir a las distintas salidas del circuito internacional (periodo comprendido entre el Campeonato del Mundo 2017 y 2018), así como al campeonato de Europa y del Mundo absoluto 2018.

Se establecen dos grupos de trabajo:

A.- GRUPO ÉLITE

B.- GRUPO ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ARD)

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en torneo internacionales oficiales, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española.

PARA INTEGRARSE EN CUALQUIERA DE ESTOS DOS GRUPOS SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA ASISTENCIA Y EL RENDIMIENTO (QUE SERÁ VALORADO POR EL EQUIPO DE ENTRENADORES DE LA RFEJYDA) A TODAS CONCENTRACIONES DEL EQUIPO NACIONAL A LAS QUE SE SEA CONVOCADO.

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ASISTAN SIN JUSTIFICACIÓN, SE MARCHEN DE UNA CONCENTRACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO O COMPORTAMIENTO (CONFORME AL CRITERIO DE LOS ENTRENADORES NACIONALES O LA DIRECCIÓN DEPORTIVA DE ESTA FEDERACIÓN) RECIBIRÁN UNA CARTA DE APERCIBIMIENTO. TAMBIÉN RECIBIRÁN ESTA MISMA CARTA TODOS LOS DEPORTISTAS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LA CONCENTRACIÓN CONFORME A LO PLANIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

LA SEGUNDA FALTA SERÁ SANCIONADA CON LA NO CONVOCATORIA A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA RFEJYDA DURANTE ESTA Y LA SIGUIENTE TEMPORADA.

A.- El Grupo ÉLITE

Lo formarán aquellos judokas comprendidos **entre los 25 primeros en Ranking List Mundial** una vez concluido el Campeonato del Mundo:

CLASIFICADOS ENTRE LOS 25 PRIMEROS DEL WRL

Julia Figueroa: 23^a

María Bernabéu: 6^a

Francisco Garrigós: 6^o

Nikoloz Sherazadishvili: 11^o



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

Los integrantes de este grupo deberán haber presentado su planificación anual antes del 1 de octubre de 2017. **Para permanecer en el grupo élite durante esta temporada se debe conseguir como mínimo una medalla en algunos de los torneos que se establezcan de Grand Prix, Grand Slam, Cto. Europa o Cto Mundo.**

B.- GRUPO ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ARD)

Este grupo tiene la finalidad de crear una buena base de entrenamiento y competición que permita a sus miembros promocionarse hacia el grupo élite. **Aparte de la obtención de resultados, serán factores importantes a valorar en este grupo la progresión del deportista, su edad y la asistencia y rendimiento en las concentraciones (factores que serán valorados por el equipo técnico de esta federación).**

Inician la temporada dentro de este grupo los deportistas que cumplan con los siguientes criterios.

1º.- Medallistas en campeonatos de Europa o del Mundo Júnior y Sub 23 en 2017, no comprendidos en el grupo elite (que no estén entre los 25 primeros del WRL en categoría absoluta). Se les dará preferencia a la hora de elegir sus competiciones internacionales y se respetará su planificación a lo largo de toda la temporada en la medida en que el presupuesto económico lo permita.

2º.- Deportistas comprendidos entre el 26º y el 60º puesto del WRL a 15 de septiembre de 2017, siempre y cuando mantengan su categoría de peso.

3º.- Medallistas en Torneos de Categoría Senior Continental Open 2017.

4º.-Campeones de España Absolutos 2017

5º.- Deportistas jóvenes (siempre menores de 23 años) de las categorías +100 kg masculina y +78 kg femenina con potencial conforme al criterio del equipo técnico de esta federación. También pueden incluirse excepcionalmente en este apartado deportistas de -100 kg masculino y -78 kg femenino con este mismo criterio.

Objetivo de esta apuesta.

Además de un desarrollo homogéneo de todas las categorías de peso, es consolidar a medio plazo un combinado competitivo que pueda tomar parte con garantías en la competición por equipos mixtos que se estrena en este ciclo olímpico.

6º.- Aquellos deportistas que hayan obtenido medalla en el campeonato de España absoluto 2017 y que deban formar parte del equipo conforme al criterio del equipo técnico (se valorará especialmente su asistencia y rendimiento en las concentraciones) y siempre que las condiciones económicas de cada momento lo permitan.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

De este modo, el grupo de ARD queda compuesto al inicio de la temporada por los siguientes Judokas:

Medallas europeas y mundiales junior y sub-23	Top 60 WRL	Medallistas en Continental Open 2017	Campeones de España no comprendidos en los grupos anteriores.
Laura Martínez Abelenda A confirmar el resto de los integrantes de este grupo una vez concluyan las competiciones consideradas en este apartado.	Cinta García. 48 kg (31ª) Jaione Equisoain 57 kg (27ª) Cristina Cabaña. 63 kg (39ª) Isabel Puche. 63 kg (43ª) Ángeles López. 63 kg (55ª) Sara Rodríguez. 70 kg (31ª) Joaquín Gomis. 60 kg (36ª) Alberto Gaitero. 66 kg (33ª) Javier Ramírez. 73 kg (33ª)	Cristina Casas 48 kg Estrella López. 52 kg Carla Ubasart. 57 kg Raúl Díaz López. 60 kg José A. Aranda. 66 kg Gar Uriarte. 66 kg Alberto Menéndez. 73 kg	Laura Bajo 52 kg Sarai Padilla. 63 kg Paula Martínez. 78 kg Evadne Huecas. +78 kg Dasnel González. 73 kg Alfonso Urquiza. 81 kg David Ruiz. 100 kg Ángel Parra. +100 kg

Estos deportistas serán convocados a la primera competición puntuable para el campeonato de Europa y del Mundo absoluto 2018: **la European Cup de Málaga 2017**. A partir de la celebración de este campeonato, serán las medallas internacionales obtenidas, el ranking nacional absoluto y la asistencia y rendimiento en las concentraciones (conforme al criterio de los técnicos) los criterios que se utilizarán como referencia para confeccionar los equipos, así como el presupuesto asignando a cada actividad.

Para participar como convocado en la European Cup de Málaga es necesaria la asistencia el OTC que se celebrará en los días posteriores. Los deportistas que abandonen el training camp sin justificante médico serán apercibidos y sancionados conforme a lo estimulado al comienzo de esta normativa.

A partir del inicio de los torneos puntuables para la clasificación de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 (GP China, 25-05-2018) tendrán preferencia en todas las convocatorias los deportistas que en ese momento se encuentren situados en el top 45 del WRL.

RANKING NACIONAL ABSOLUTO

El ranking nacional absoluto será el criterio de referencia a la hora de realizar las diferentes convocatorias. Como criterios complementarios (y no secundarios), se tendrán en cuenta la edad de deportistas, su progresión y la asistencia, rendimiento y comportamiento en las concentraciones (será valorado por los técnicos del equipo nacional). Un deportista que no acuda a una convocatoria del equipo nacional (competición o entrenamiento) sin el correspondiente justificante médico o que no cumpla con la disciplina de los entrenamientos en las concentraciones recibirá un apercibimiento en primer lugar. Si esta circunstancia se repite, será sancionado y no podrá ser convocado a ninguna actividad durante la presente temporada, con independencia de los resultados obtenidos.

A 20 de octubre de 2017 los puntos recogidos en el ranking nacional se dividirán al 50 %. Todos los competidores y sus federaciones autonómicas deberán comprobar que la puntuación con la que están valorados es la correcta antes de esa fecha. Después del 20 de octubre no se admitirán reclamaciones respecto a los puntos conseguidos en la temporada anterior.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

El ranking nacional para la temporada 2017-2018 (entre el Campeonato del Mundo 2017 y el campeonato del Mundo 2018) además del 50% de los puntos conseguidos durante la temporada anterior, recogerá las siguientes competiciones, con la puntuación que se concreta:

RESULTADOS	1º	2º	3º	5º	7º
Cto. del Mundo absoluto 2018	150	120	100	50	30
Cto. de Europa absoluto 2018	100	85	70	30	15
Grand Slam recogidos como puntuables en esta normativa	75	60	50	20 * Mínimo 3 combates ganados	7* Mínimo 2 combates ganados
Grand Prix recogidos como puntuables en esta normativa	60	50	35	15* Mínimo 3 combates ganados	5* Mínimo 2 combates ganados
JJMM Tarragona	60	50	35	15* Mínimo 3 combates ganados	5* Mínimo 2 combates ganados
Continental Open 2018	30	20	15	----	----
European Cup de Málaga 2017	30	20	15		

Para que un quinto puesto en GS, GP o JJMM puntúe es necesario haber ganado 3 combates como mínimo. En el caso del séptimo puesto, será necesario haber ganado un mínimo de 2 combates.

Dado que en la presente temporada (entre el Cto. del Mundo 2017 y el Cto del Mundo 2018) no va a tener lugar campeonato de España y la intención de esta dirección deportiva es valorar especialmente los resultados obtenidos en los campeonatos nacionales, las medallas obtenidas en la EC de Málaga 2017 puntúan como en un torneo de categoría superior (Continental Open) tanto en el ranking nacional como en el cómputo de medallas para la clasificación para el Europeo y Mundial 2018.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

C.- SALIDAS PUNTUABLES CIRCUITO ABSOLUTO 2018

▪ **A tener en cuenta:**

Será posible acceder por libre a todas las competiciones y concentraciones designadas como OFICIALES, con excepción del Grand Slam, Grand Prix y Cto. de Europa y Cto. del Mundo. Esta participación por libre será sin coste alguno para la tesorería central de la RFEJYDA y siempre y cuando el competidor tenga el Vº Bº de su Federación Autonómica y esta Dirección Deportiva dé su autorización, conforme al palmarés deportivo del solicitante.

A partir del inicio de los torneos puntuables para los JJOO de Tokio 2020 (25 de mayo de 2018) se estudiará autorizar la participación como autorizados de la RFEJYDA (por libre) en Grand Prix y Grand Slam de aquellos judokas que en ese momento se encuentren comprendidos en el top 45 del WRL.

Además de las competiciones oficiales, se establecen otras European Open puntuables, a las que será posible asistir por libre. El resto de Continental Open serán considerados **no puntuables** y esta RFEJYDA no inscribirá en ellos a ningún competidor.

Sí será posible competir por libre en las Continental Cup (no puntuables, a excepción de Málaga), previa solicitud de inscripción a esta RFEJYDA a través de la Federación Autonómica y siempre con el VºBº de esta dirección deportiva.

TORNEO PUNTUABLES	FECHAS	MODO DE PARTICIPACIÓN
EC Málaga	28-29 de oct.	Oficial y libre
Grand Prix La Haya	17-19 de nov.	Oficial
Grand Prix Túnez	19-21 de enero	Oficial
EO Odivelas. Femenino	3-4 febrero	Oficial y libre
EO Sofía. Masculino	3-4 febrero	Libre
Grand Slam París	10-11 febrero	Oficial
EO Roma. Femenino	17-18 febrero	Libre
Grand Prix Dusseldorf	23-25 febrero	Oficial
EO Praga. Masculino	3-4 marzo	Oficial y libre
Campeonato de Europa Tel Aviv	26-29 abril	Oficial
EO Mas-Fem Madrid	02-03 Junio	Oficial
JJMM Tarragona	25-29 junio	Oficial
Grand Prix Budapest	28-29 julio	Oficial
Campeonato del Mundo Baku	16-23 sept	Oficial



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

Los deportistas del grupo elite pueden incluir en sus planificaciones individuales torneos que no aparecen dentro de esta lista. Si el equipo técnico de la RFEJYDA considera argumentada esa petición y una vez aprobada la planificación podrá autorizarse su participación en esos torneos y por tanto serán tenidos en cuenta los puntos y las medallas obtenidos conforme a lo establecido en esta lista. No obstante, siempre que sea posible, se dará prioridad en la elección de los campeonatos a aquellos a los que viaje un equipo (los que aparecen en esta lista).

A excepción de los miembros del grupo élite, solo se podrá acudir a los torneos de Grand Prix y Grand Slam como convocado por la RFEJYDA (no será posible acudir por libre).

- **Los judokas comprendidos en el top 45 del Ranking List Mundial, una vez comience la Clasificación para los JJOO de Tokio 2020, podrán solicitar la participación por LIBRE en Grand Prix y Grand Slam no contemplados como puntuables en esta normativa.**

E.- PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE EUROPA ABSOLUTO

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en el Campeonato de Europa se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española y se tendrá en cuenta el cumplimiento de alguno de los criterios siguientes:

CRITERIOS

1º.- Medallistas en Europeo/Mundial Absoluto, edición 2017 (siempre y cuando se mantengan en la misma categoría de peso).

2º.- Judoka GRUPO ELITE: UNA Medalla en Grand Prix o Grand Slam o DOS en resto de Competiciones Oficiales recogidas en esta Normativa.

- *Dos quintos puestos obtenidos en Grand Prix, Grand Slam o Continental Open puntuarán como una medalla de ese nivel en lo que se refiere al cumplimiento de esta normativa.*

3º.- Grupo ARD: DOS Medallas en los campeonatos puntuables recogidos en esta normativa (European Open, African Open, Grand Prix y Grand Slam).

- *Dos quintos puestos obtenidos en Grand Prix, Grand Slam o Continental Open puntuarán como una medalla de ese nivel en lo que se refiere al cumplimiento de esta normativa.*

4º.- De no existir judokas en una determinada categoría de peso que cumplan los criterios expuestos, la Dirección Dtva de esta RFEJYDA, determinará el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta el presupuesto económico de la actividad.

5º.- Si en una categoría de peso existieran más de dos judokas que hubieran conseguido la mínima establecida para participar en el campeonato de Europa, se atendería al siguiente orden de preferencia:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

- a. Pertenencia al grupo élite.
- b. Medallista europeo o mundial 2017 (absoluto o júnior)
- c. Mejor resultado en el campeonato de España absoluto, última edición
- d. En caso de persistir el empate, la dirección deportiva será la encargada de determinar a nuestro representante, atendiendo al informe técnico y el palmarés deportivo del atleta.

6º.-Si los judokas que hubiesen obtenido la mínima para participar en este campeonato de Europa superaran el máximo permitido por país (9 mujeres y 9 hombres) se daría prioridad a los deportistas pertenecientes al grupo élite, en segundo lugar a los medallistas europeos y mundiales 2017 (absoluto, y júnior) y en tercer lugar se tendrían en cuenta las categorías con más puntos acumulados en el ranking nacional.

F. PARTICIPACIÓN EN LOS JJMM TARRAGONA 2018

Serán seleccionados para los Juegos del Mediterráneo Tarragona 2018 aquellos deportistas que se encuentren posicionados como número 1 del ranking nacional absoluto de cada categoría peso una vez concluido el campeonato de Europa 2018, siempre y cuando el deportista que ocupa esa posición haya obtenido al menos una medalla en los torneos internacionales establecidos como puntuables en 2017 y 2018.

En aquellas categorías de peso en las que no se haya obtenido ninguna medalla internacional, queda a criterio de la Dirección Deportiva de esta Federación convocar para esta competición al deportista nº1 del ranking nacional, no convocar a ningún deportista o convocar a otro deportista, preferiblemente joven (menor de 23 años) que tenga buena proyección conforme a las observaciones del equipo técnico, con independencia de los resultados obtenidos previamente por dicho deportista.

Si el primer clasificado del ranking nacional renuncia o no pudiera competir en los JJMM 2018 por cualquier motivo JUSTIFICABLE, se convocará al siguiente clasificado, siempre y cuando tenga en su poder una medalla internacional conforme a los criterios antes mencionados.

G.- PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO del MUNDO ABSOLUTO

Para formar parte del equipo nacional que represente a España en el Campeonato del Mundo, se tendrá en cuenta el cumplimiento de alguno de los criterios siguientes:

CRITERIOS

1º.- Medalla en Campeonato de Europa o del Mundo Absoluto 2017. Medalla en el campeonato de Europa Absoluto 2018.

2º.- GRUPO ELITE: UNA Medalla en Grand Prix o Grand Slam o DOS en el resto de competiciones oficiales puntuables recogidas en esta Normativa.

- *Dos quintos puestos obtenidos en Grand Prix, Grand Slam o Continental Open puntuarán como una medalla de ese nivel en lo que se refiere al cumplimiento de esta normativa.*

3º.- Grupo ARD: TRES Medallas en los campeonatos puntuables recogidos en esta normativa (European Open, African Open, Grand Prix, Grand Slam y Juegos del Mediterráneo).

- *Dos quintos puestos obtenidos en Grand Prix, Grand Slam o Continental Open puntuarán como una medalla de ese nivel en lo que se refiere al cumplimiento de esta normativa. Un quinto puesto en los JJMM también servirá como referencia, con la misma categoría que un Grand Prix.*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

4º.- Estar incluido en el TOP 35 del WRL

5º.-De no existir judokas que cumplan los criterios expuestos, la Dirección Técnica de esta RFEJyDA determinará el equipo que nos represente en dicho evento atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta al presupuesto económico de la actividad.

7º.-Si en una categoría de peso existieran más de dos judokas que hubieran conseguido la mínima establecida para participar en el campeonato del Mundo, se atendería al siguiente orden de preferencia:

- a. Pertenencia al grupo élite.
- b. Medallista europeo absoluto 2018
- c. Medallista europeo o mundial 2017 (absoluto o júnior)
- d. Medallista en los JJMM Tarragona 2018
- e. Mejor resultado en el campeonato de España absoluto, última edición
- f. El caso de persistir el empate, la dirección deportiva será la encargada de determinar a nuestro representante, atendiendo al informe técnico y el palmarés deportivo del atleta.

8º.-Si los judokas que hubiesen obtenido la mínima para participar en este campeonato del Mundo superaran el máximo permitido por país (9 mujeres y 9 hombres) se daría prioridad a los deportistas pertenecientes al grupo élite, en segundo lugar a los medallistas Europeos 2017 (absoluto o júnior), en tercer lugar a los medallistas europeos 2018 y en cuarto lugar se tendrían en cuenta las categorías con más puntos acumulados en el ranking nacional.

H.- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DTIVOS INTERNACIONALES 2018

1. CTO. EUROPA SUB-23

A esta competición se accede por LIBRE, sin gasto para la Tesorería Central de esta RFEJYDA, atendiendo al número máximo de plazas que pueden concurrir a este evento, (9 plazas masculinas y 9 plazas femeninas).

El plazo límite de inscripción es de 40 días antes del comienzo del evento. Para confeccionar el Equipo Nacional que nos represente, se examinarán los resultados de todos los solicitantes y se aplicará el cumplimiento de alguno de los criterios siguientes:

- 1.- Medallista en el campeonato Europeo o Mundial 2018 (categorías júnior, sub-23 o absoluta).
- 2.- Mejor clasificado en el Ranking Nacional absoluto establecido para 2018.

- En aquellas categorías donde concurren más de dos deportistas por categoría, se aplicará, el mejor posicionamiento alcanzado en los criterios anteriores.

ANEXO 1

Los servicios médicos de la Real Federación Española de Judo serán el único órgano competente y autorizado para emitir los informes correspondientes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista, estos informes serán remitidos con la antelación suficiente, antes del evento, a la Dirección Deportiva Nacional



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

quien autorizará la ausencia a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.

Si un atleta no asiste a una actividad (competición, entrenamiento, pruebas médicas...) nacional o internacional y a criterio de la Dirección Deportiva Nacional los motivos no están justificados, la salida contará como realizada a todos los efectos y no será convocado a las siguientes actividades planificadas durante esa temporadas.

Si un atleta de una categoría de edad inferior formara también parte del Equipo Nacional Absoluto, se beneficiará de las salidas que le correspondan por cada una de las clasificaciones. En caso de solapamiento de fechas en eventos o competiciones internacionales de ambas categorías, será la Dirección Deportiva Nacional quien determine a que competición deberá asistir.

ANEXO 2 - EQUIPACIÓN DEPORTIVA

Todo convocado a cualquier concentración o competición tiene la **OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo**, desde su presentación en el punto de convocatoria hasta su dispersión.

Sobre el tatami, ya sea en concentración o competición, se recuerda que se deberá vestir el judogi oficial de la Real Federación Española de Judo.

El delegado, entrenador o responsable de grupo que acuda a una actividad oficial será el encargado de emitir un informe a la Dirección Deportiva quien podrá determinar la no convocatoria a las siguientes actividades que pudieran corresponderle a ese deportista.

ANEXO 3 - CRITERIOS SOBRE LA AUSENCIAS A CONVOCATORIAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Todas las convocatorias a torneos y concentraciones que realice esta Real Federación Española de Judo tendrán carácter de ASISTENCIA OBLIGATORIA. De no poder asistir por lesión, un deportista aportará deberá aportar certificado médico en un plazo no superior a CINCO días desde la recepción de la convocatoria. Si el motivo de la ausencia fuera otro, de igual modo tendrá que aportar un certificado exponiendo las causas, en el mismo plazo de tiempo y a través de su Federación Autonómica con el VºBº de su Presidente. Tanto en un caso como en otro deberá ser dirigido a la directora deportiva nacional de esta RFEJYDA.

Si esta falta fuera INJUSTIFICADA, perderá las siguientes convocatorias a la que por sus resultados pudieran corresponderle durante toda esa temporada, ya sea concentración o competición.

- **NOTA.- Ante cualquier posible duda de esta normativa, siempre prevalecerá el criterio de la Comisión Técnica de esta RFEJYDA.**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

NOTA A TENER MUY EN CUENTA:

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ASISTAN SIN JUSTIFICACIÓN, SE MARCHEN DE UNA CONCENTRACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO O COMPORTAMIENTO (CONFORME AL CRITERIO DE LOS ENTRENADORES NACIONALES O LA DIRECCIÓN DEPORTIVA DE ESTA FEDERACIÓN) RECIBIRÁN UNA CARTA DE APERCIBIMIENTO. TAMBIÉN RECIBIRÁN ESTE MISMO AVISO TODOS LOS DEPORTISTAS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LA CONCENTRACIÓN CONFORME A LO PLANIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA. LA SEGUNDA FALTA SERÁ SANCIONADA CON LA NO CONVOCATORIA A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA RFEJYDA DURANTE ESTA Y LA SIGUIENTE TEMPORADA

Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Judo.